



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

0002302

18 JUN 2013

"Por medio de la cual se autoriza al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A, mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad para revisar motocicletas, la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, en el municipio de Yolombó, Antioquia y se amplía el artículo 1 de la Resolución 6803 de 2012".

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16 Decreto 87 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 769 de 2002, en su artículo 28, determinó las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos par transitar por las vías en el territorio nacional y estableció en su artículo 53, que para ello, deben realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico Automotor debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte con Resolución 3500 de 2005, modificada por la Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1041 del 24 de marzo de 2009, adicionó la Resolución 3909 del 20 de septiembre de 2007, en el sentido de incluir un línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad de inspeccionar motocicletas al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A.

Que mediante los oficios 2012-321-00973-2 del 10 de febrero de 2012 y 2012-321-038334-2, el representante Legal de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A, identificada con el número de matrícula mercantil, 21-364666-04 de 16 de junio de 2006 y NIT 900090844-9, solicitó al Ministerio de Transporte-Subdirección de Tránsito -la autorización para prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad de inspeccionar motocicletas en los municipios de: El Peñol, Frontino, Valdivia, San Jerónimo, Sopetrán, Batania, Abejorrear Támesis Venecia Arboletes,

18 JUN 2013

"Por medio de la cual se autoriza al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A, mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad para revisar motocicletas, la prestación del servicio de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, en el municipio de Yolombó, Antioquia y se amplía el artículo 1 de la Resolución 6803 de 2012".

///

Remedios, Vegachi, Gómez, Plata, Puerto Rico, Cañas Guadalupe Tarso y Ebejico en el departamento de Antioquia.

Que mediante la Resolución 6803 de 2012 la Subdirectora de Tránsito en uso de sus atribuciones autorizó al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad para revisar motocicletas, en unos municipios.

Que mediante oficio 2013-321-033578-2, el señor Alvaro León Marín representante Legal de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A solicita la Ministerio de Transporte- Subdirección de Tránsito la autorización para prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad de inspeccionar motocicletas en el municipio de Yolombó, Departamento de Antioquia.

Que la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, con cobertura al sitio ubicado en la calle 49 No 34-16 de la Ciudad de Medellín.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la Autorización otorgada con la Resolución 6803 de 2012, al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A, identificada con el número de matrícula mercantil, 21-364666-04 de 16 de junio de 2006, prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad de inspeccionar motocicletas en el municipio de Yolombó, Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el evento de que el Ministerio de Transporte, habilite un Centro de Diagnostico Automotor debidamente establecido en el Municipio donde opere la línea móvil, ésta automáticamente dejará de prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para lo cual fue autorizado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución quedará condicionada a la expedición del acto administrativo de unificación o reforma de las normas relacionadas con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, que modificará las condiciones de operación inicial a todas las líneas de inspección móvil autorizadas por el Ministerio de Transporte, quedando la obligación del autorizado de ajustarse a la respectiva reglamentación.

18 JUN 2013

"Por medio de la cual se autoriza al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A, mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad para revisar motocicletas, la prestación del servicio de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, en el municipio de Yolombó, Antioquia y se amplía el artículo 1 de la Resolución 6803 de 2012".

///

ARTÍCULO CUARTO.- Reportar los datos del presente acto administrativo a la Concesión RUNT para que proceda a realizar las modificaciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar de la presente resolución al representante legal de el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A. en la calle 49 No 34-18 de la Ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y amplía el artículo 1 de la Resolución 6803 de 2012.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los

10 JUN 2013


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Proyectó: Ana Patricia Manga Henao
Revisó María Ilduara Walteros Puerta



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Medellín, a las 15:45 horas del día nueve (09) de Septiembre de 2013, notifiqué personalmente al señor HUGO ARLEY NAVARRO GRANADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.740.090, Quien anexa poder otorgado por la Representante Legal de la empresa CDA BUENOS AIRES, del contenido de la Resolución No. 002302 del 18 de Junio de 2013, "Por la cual se autoriza al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A., mediante la línea de inspección móvil para vehículos livianos con capacidad para revisar motocicletas, la prestación del servicio de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, en el municipio de Yolombó, Antioquia y se amplía el artículo 1 de la Resolución 6803 de 2012."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra el presente acto administrativo procede, los recursos de REPOSICION ante la Subdirección de Tránsito y de APELACION ante la Dirección de Tránsito y Transporte dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

FIRMA

H. Arley Navarro Granada

FIRMA

Marta E. Pardo

C.C.

71740090

C.C.

39205886

TP.

DIRECCION

Calle 49 34-18

CIUDAD

Medellin

TELEFONO

2182600

FECHA

09 Septiembre 9/13